

D. José Manuel Ortega Egea
Vicerrectorado de Planificación Estratégica y
Profesorado
Universidad de Almería

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), a partir del 3º informe de seguimiento remitido por la **Universidad de Almería**, tiene constancia de que dicha universidad, en el curso 2021-2022 ha implantado, el procedimiento de evaluación de la actividad docente de su profesorado conforme a lo establecido en el programa DOCENTIA.

Una vez evaluado dicho Informe de seguimiento y elaborado por la Comisión de Evaluación designada para esta finalidad el Informe de evaluación del seguimiento que se adjunta, ANECA y ACCUA, sobre la base de dicho Informe, resuelven lo siguiente:

La Universidad debe continuar la experimentación de su modelo de evaluación de la actividad docente, para lo que recomienda la incorporación en el procedimiento de las mejoras indicadas en el informe que se adjunta a este escrito.

En representación de las Agencias de evaluación que desarrollan el Programa DOCENTIA, firman electrónicamente la presente notificación.

Dª. Pilar Paneque Salgado
Directora de ANECA

D. Antonio J. Cubero Atienza
Director de ACCUA

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2TGSXX67UK5KRGYRCPLWPJL53X6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 06/02/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TGSXX67UK5KRGYRCPLWPJL53X6 | PÁGINA | 1/1 |
|  | | | |



PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Convocatoria 2018-2022

INFORME DEFINITIVO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente: Miguel Valero García. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Marta Águeda Maroñas. Universidad de Valladolid.
Ana Fernández Sainz. Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

Secretaria: Isabel Belmonte Otero. Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia.

Fecha de aprobación: 22 de diciembre de 2023.

MIGUEL VALERO
GARCIA - DNI
38548861X (TCAT)

Signat digitalment per
MIGUEL VALERO GARCIA -
DNI 38548861X (TCAT)
Data: 2024.02.06 08:31:08
+01'00'

Fdo. Presidente de la Comisión de Evaluación



Introducción

Este informe contiene la valoración que ha realizado la Comisión de Evaluación del Diseño, Seguimiento y Certificación del Programa DOCENTIA de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), a partir del informe de seguimiento presentado por la Universidad de Almería, correspondiente al periodo 2018-2022 (cuatro convocatorias).

Los miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual el Informe de seguimiento presentado, utilizando para ello la Herramienta de evaluación (Anexo VII de la documentación marco del Programa DOCENTIA, 2021). Posteriormente, la Comisión se ha reunido el día 25 de septiembre de 2023 para consensuar y elaborar de manera colegiada el presente Informe, en el que se recogen las mejoras que necesariamente debe incorporar la Universidad de Almería, así como algunas recomendaciones que debería considerar.

No habiéndose recibido ninguna alegación al informe provisional por parte de la Universidad en el plazo establecido, la Comisión, reunida el 22 de diciembre de 2023, eleva el informe provisional a informe definitivo. Además, esta comisión ha tomado en consideración la circular remitida por la dirección de ANECA a todas las universidades, con fecha 20 de octubre de 2023, por la que se suspende, hasta una futura revisión del programa DOCENTIA, la exigencia de incorporar un Marco de Desarrollo Profesional Docente como referencia central del modelo de evaluación del programa DOCENTIA.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

A continuación, se describen las medidas adoptadas por la universidad en respuesta a cada una de las mejoras y recomendaciones indicadas en el anterior informe de seguimiento:

Mejora 1: *Deben establecerse las condiciones que garanticen, con evidencias derivadas de la aplicación, el compromiso adquirido de alcanzar la implantación definitiva del modelo al conjunto del profesorado, como proceso universal y obligatorio.*

A pesar de que la Universidad sigue teniendo un cupo de evaluados, éste ha ido aumentando (de 50 a 80) e indican que seguirá aumentando progresivamente, aunque no se comprometen a hacerlo ni universal ni obligatorio. El compromiso del carácter universal y obligatorio está establecido en el manual Docentia de la Universidad de Almería (aprobado el 24 de abril de 2018 en su Consejo de Gobierno y modificado el 19 de octubre de 2021).



En las 4 últimas convocatorias no se han alcanzado los cupos establecidos por la propia universidad y, tal vez, se debería hacer un esfuerzo, al menos, para completar estos cupos. A este respecto, se han dado algunos avances, ya que tienen criterios para completar esos cupos.

Mejora 2: *Las categorías de resultados de la evaluación deben adecuarse a la escala de cuatro niveles como mínimo que establece el Programa DOCENTIA, incluyendo un cuarto nivel (muy favorable). Las puntuaciones otorgadas han de adaptarse a esta escala, de modo que el modelo tenga suficiente capacidad discriminatoria.*

Se ha atendido la primera parte de la Mejora 2, ya que se incluyen cuatro niveles como resultado de la evaluación (Desfavorable, Favorable, Muy Favorable y Excelente). Sin embargo, la capacidad de discriminación del modelo no queda garantizada. De hecho, en la última convocatoria el porcentaje de excelentes (25 de 48 profesores/as) fue de 52.1% y el 91.7% del total del profesorado evaluado (48) fueron o muy favorables (19) o excelentes (25). Los datos de la Tabla 9 indican una escasa capacidad discriminatoria del modelo.

Además, la ausencia de un modelo de excelencia explícito hace que no sea posible determinar si la evaluación está orientada a medir la calidad del profesorado o el mero cumplimiento de las obligaciones docentes.

Mejora 3: *Se debe garantizar la implicación generalizada del alumnado en los diferentes aspectos del modelo, desde la valoración de la actuación del profesorado y la participación en las encuestas de satisfacción a la toma de decisiones sobre su funcionamiento.*

Respecto a la participación del alumnado en la valoración del procedimiento, no han obtenido ninguna respuesta a la encuesta, si bien indican que intentarán mejorarlo utilizando otro tipo de recursos. Además, no indican el porcentaje de respuesta del alumnado a la encuesta de evaluación docente de su profesorado.

La satisfacción media del profesorado se sitúa en 4.4 sobre 5 con el programa Docentia_Almería.

Recomendación 1: *Se recomienda analizar en el próximo Informe el grado de ajuste entre los objetivos establecidos y la metodología seguida, especialmente en lo que tiene que ver con la aplicación de las consecuencias de la evaluación enfocada hacia la mejora de la calidad docente.*

La Comisión considera que las consecuencias de la evaluación deberían ir más dirigidas hacia la mejora. En las dimensiones I y II, prácticamente se alcanza la puntuación máxima en todas las convocatorias por un gran porcentaje del profesorado evaluado, con lo que la discriminación entre el profesorado en estas dos dimensiones, es prácticamente inexistente. La dimensión IV es donde mayor margen de mejora existe y donde más se debería incidir.



La Universidad cumple con la cobertura necesaria para la acreditación (31,7%), si se considera el profesorado evaluado (189) sobre el PDI permanente (591 profesores/as).

No se observa alineamiento del Modelo Docencia con el plan estratégico de la Universidad, su modelo de excelencia docente (aún por definir), su desarrollo profesional docente (aún por definir) y su política de profesorado, ya que no se indican las relaciones entre todos los elementos.

Recomendación 2: *Se recomienda que el proceso de revisión y cambio del peso de las dimensiones del modelo previsto en el Segundo Informe de Seguimiento se haga de forma que no minusvalore la opinión del testigo más directo de la calidad de la docencia del profesor que es el alumnado.*

La importancia de las encuestas del alumnado en la evaluación del profesorado es de un 26% del total de los 23 indicadores que conforman la evaluación, aunque no se indica el peso que tiene la opinión del alumnado en la valoración final de su profesorado. Por otro lado, en el “Reglamento de recogida, análisis y difusión de la satisfacción con la labor docente del profesorado por parte de los estudiantes” aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en su sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 2016, se establece, atendiendo a motivos de validez estadística, que no serán considerados los resultados de satisfacción de asignaturas cuando el número de respuestas recogidas sea inferior al 20% de estudiantes matriculados. Sin embargo, no se indica si éste es el criterio utilizado en el programa Docencia para determinar que una evaluación no se realiza por falta de información.

Recomendación 3: *Se recomienda habilitar los mecanismos que hagan posible la participación mayoritaria de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción, a fin de lograr una mayor sensibilización hacia la cultura de evaluación.*

Se analizan los resultados obtenidos a través de las encuestas de satisfacción con el Programa Docencia-Almería a los distintos grupos de interés. De los 4 colectivos, Miembros de la Comisión de Evaluación, Profesorado, Alumnado y Responsables Académicos, tres de ellos participan en la encuesta de satisfacción. No se dispone de la encuesta a los Responsables Académicos, aunque indican que en el futuro tienen intención de hacerlo también para este colectivo.

Recomendación 4: *Se recomienda proveer de los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del modelo y asegurar la implementación de la plataforma informática en la que se está trabajando a nivel institucional.*

Los procedimientos y herramientas utilizados han permitido evaluar un máximo de 80 expedientes por año. La Universidad debería analizar si esos procedimientos y herramientas permitirán evaluar un número de expedientes significativamente mayor en el caso de que la evaluación sea obligatoria (según el compromiso de la Universidad) y teniendo en cuenta la periodicidad prevista.



Recomendación 5: *Se recomienda actualizar el modelo publicado en la web de la Universidad, así como toda la información relacionada con las comisiones, procedimientos, informes, etc.*

La recomendación ha sido atendida y, actualmente, la web contiene toda la información relevante, de una forma adecuada y clara.

Recomendación 6: *Se recomienda acometer una reflexión en profundidad acerca del carácter excesivamente burocrático con el que es percibido el Programa, y la introducción de las medidas correctoras necesarias que fomenten la percepción del mismo como un instrumento orientado a la mejora continua de la actividad docente.*

La Universidad de Almería ha reflexionado sobre su modelo Docentia y ha tomado las medidas necesarias acerca de la percepción del programa, de forma que, tras la octava convocatoria, su profesorado lo valora con 3.97 sobre 5 puntos. Debe impulsar la participación de todo su profesorado y sobre todo del alumnado en el Programa y fomentar la percepción de que Docentia es un instrumento que permite mejorar la actividad docente.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Esta Comisión valora muy positivamente las mejoras incorporadas al programa DOCENTIA_Almería, como consecuencia de las tareas realizadas en las cuatro convocatorias analizadas (2018-2022). En particular se desea destacar:

- El desarrollo de la aplicación informática y la disminución de la burocratización del proceso.
- El esfuerzo en facilitar el acceso público a toda la información del programa, a través de la web.
- El esfuerzo en atender la mayoría de las mejoras y recomendaciones formuladas por la comisión en su informe anterior.
- La realización de encuestas a todo el profesorado, participante y no participante en el programa Docentia.

Sin embargo, en mayo de 2021 se publicó una actualización de la documentación del programa Docentia (2021) en la que se establecen las condiciones mínimas para la certificación de los modelos de evaluación de las universidades. Por ello, es importante que la UAL actualice su Manual de acuerdo a la documentación de 2021.

A continuación, se describe el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA:



1. Alineación del modelo de evaluación con el modelo de excelencia docente establecido y con el desarrollo profesional docente del profesorado

En el informe de seguimiento elaborado por la Universidad de Almería no se indica la vinculación del programa Docentia_Almeria con el Plan estratégico y la política de profesorado de la Universidad, aunque sí está recogido en el Manual de 2021. Se afirma, en el Informe de seguimiento, que Docentia es una herramienta consolidada y aceptada por su profesorado y que permite una vinculación directa con las políticas de profesorado de la UAL, aunque éstas no se detallan.

Sin embargo, la Universidad de Almería no ha definido un Modelo de excelencia docente ni un Marco de Desarrollo Profesional Docente, que deberán alinearse también con el plan estratégico y con la política de profesorado de la Universidad. Además, no incluye una descripción precisa de las características específicas que tiene una docencia excelente en la UAL.

2. Dimensiones, criterios y fuentes de información

La universidad ha definido las cuatro dimensiones docentes mínimas del Programa (Planificación, Desarrollo, Resultados e Innovación y mejora) y se aportan los resultados globales por dimensiones y subdimensiones. Las cuatro dimensiones se subdividen en 8 subdimensiones y en 18 variables e indicadores. Se observa que la dimensión de innovación y mejora representa el 25% del resultado y la dimensión de “resultados” es la que mayor peso tiene en la evaluación, con un 35%.

Se han utilizado las fuentes de información previstas en el marco general del programa DOCENTIA, aunque en el informe presentado no se hace un análisis detallado de la adecuación de las fuentes de información. En particular:

- No presenta datos del porcentaje de respuesta a las encuestas de evaluación docente.
- No informa de la utilidad y capacidad de discriminación de los autoinformes del profesorado.
- No informa de la utilidad y capacidad discriminatoria de los informes de los Responsables Académicos.

A este respecto, a pesar de la existencia del “Reglamento de recogida, análisis y difusión de la satisfacción con la labor docente del profesorado por parte de los estudiantes” donde se establece, atendiendo a motivos de validez estadística, que no serán considerados los resultados de satisfacción de asignaturas cuando el número de respuestas recogidas sea inferior al 20% de estudiantes matriculados, no se indica claramente si éste es el criterio utilizado también en el programa Docentia para descartar la evaluación de un expediente por falta de datos. En el informe de seguimiento no se indica el porcentaje de respuestas del alumnado con el que se realiza la evaluación en cada convocatoria. Por otro lado, se indica que las encuestas del alumnado suponen el 26% de los indicadores, pero no se indica el peso que la opinión del alumnado tiene en la evaluación final del profesorado. Sería deseable incorporar información más detallada sobre estas dos cuestiones en los siguientes informes de seguimiento.



Esta Comisión valoraría muy positivamente que en la encuesta a la Comisión de evaluación se incluyera algún ítem que permita valorar los instrumentos y fuentes de información.

Por otro lado, la ausencia de un modelo de excelencia explícito hace que no sea posible determinar si la evaluación realizada está orientada a medir la calidad del profesorado o el cumplimiento de las obligaciones docentes.

Finalmente, no se hacen explícitas las condiciones mínimas, en cuanto a las fuentes de información, para proceder a la evaluación (por ejemplo, número y/o porcentaje mínimo de encuestas docentes) y no se hace explícito cómo se procede en el caso de que no se cumplan esas condiciones mínimas.

3. Fiabilidad de las evaluaciones realizadas

Se analiza la fiabilidad de los datos procedentes de datos institucionales, pero no se indica nada del Autoinforme ni de los informes de los Responsable Académicos. Se debería reflexionar sobre la fiabilidad de estas dos fuentes.

La composición de la comisión de evaluación es razonable, aunque no se indica si existen acciones formativas para los miembros de la comisión. Además, el procedimiento de funcionamiento de las comisiones no está suficientemente descrito. Deben aportarse los detalles que permiten afirmar que el proceso es fiable, en el sentido de si la evaluación es por pares, ciega o si todos los miembros de la comisión evalúan todos los expedientes. También se debe hacer explícita la forma de proceder en el caso de producirse discrepancias entre las evaluaciones.

Asimismo, se debe indicar si el representante del alumnado tiene voz y voto.

4. Capacidad discriminadora del modelo

Desde la convocatoria de 2018, el modelo Docencia_Almeria tiene 4 categorías (Desfavorable, Favorable, Muy Favorable y Excelente), y en las evaluaciones hay profesorado en todas las categorías de evaluación, aunque mayoritariamente están (en el total de las cuatro últimas convocatorias) en muy favorables (51,3%) y excelentes (41.8%), es decir, el 93,1% del profesorado evaluado en el programa Docencia en las últimas cuatro convocatorias obtiene la calificación de Muy favorable o Excelente. Merece remarcar que la puntuación media, en las cuatro convocatorias ha sido de 85.63 puntos (muy favorable) y únicamente hubo 2 desfavorables en la séptima convocatoria.

Además, los resultados por dimensiones parecen indicar que es necesario revisar el modelo para ajustar la correcta discriminación o, alternativamente, incluir indicadores que sean más precisos y permitan discriminar más entre las cuatro categorías de la evaluación. El 95% de los participantes obtienen la puntuación máxima en la dimensión I y el 73% en la dimensión II. Si un porcentaje muy



importante de los evaluados alcanza la máxima puntuación en alguna, varias o todas las dimensiones, debería valorarse la posibilidad de revisar el modelo para garantizar la discriminación entre las diferentes dimensiones y categorías.

La cobertura alcanzada tras la convocatoria de 2021, es de un 31,7%.

A pesar de que el modelo parece no ser capaz de discriminar entre el profesorado, en la web institucional se indica que se entrega un Premio anual a los 5 profesores con la mayor calificación otorgada a su trayectoria de "Calidad y Excelencia Docente" y el "Premio de excelencia" al mejor profesor evaluado.

5. Transparencia y sostenibilidad del proceso

La web de la universidad contiene abundante información sobre el programa DOCENTIA y los resultados de cada convocatoria. Se hace un registro público de las reuniones de la comisión encargada de la valoración y de los informes que salen de ella. De esta forma, todo documento que se genera en esa comisión es accesible, visible y comprensible a todo al público, garantizando así la transparencia del proceso. De la misma forma los informes institucionales de resultados son públicos.

Se echa en falta algún informe especialmente diseñado para explicar con claridad el modelo y los resultados de forma fácilmente interpretable para el público en general.

Las comisiones creadas son representativas de todos los agentes que están inmersos en este proceso. Las personas que forman parte de esas comisiones están publicadas en la página web, además son conocedoras del Programa Docentia y forman parte del día a día de la vida universitaria.

En el Manual se prevé la posibilidad de nombrar subcomisiones, pero parece que no se ha hecho.

Teniendo en cuenta que se hace una convocatoria anual, con un cupo preestablecido de 50 evaluados en la sexta y séptima convocatorias y de 80 en la octava y novena y que se resuelve en un plazo máximo de 6 meses, el proceso parece sostenible con los cupos actuales. Sin embargo, se debería reflexionar y realizar una proyección de futuro que indique cuántas profesoras/as deberían evaluarse anualmente cuando el programa afecte a todo el profesorado y que analice si el sistema será capaz de realizar ese número de evaluaciones manteniéndose los plazos actuales, teniendo en cuenta el número de profesoras/as de la Universidad y la periodicidad establecida.

Actualmente, en el informe se indica que en la evaluación se prioriza al profesorado inmerso en los procesos de acreditación nacional (Titular y/o Catedrático de Universidad), pero no se indica si existen criterios adicionales a éste y, en el caso de que haya más candidatos que plazas en el cupo



anual, los criterios para seleccionar el profesorado a evaluar. La Comisión considera que se debe clarificar el mecanismo de asignación.

6. Consecuencias enunciadas que se derivan de su aplicación e incidencia en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad

Como principal consecuencia positiva de la evaluación, se entrega un Premio anual a los 5 profesores con la mayor calificación otorgada a su trayectoria de "Calidad y Excelencia Docente" y el "Premio de excelencia" al mejor profesor evaluado. También se consideran las evaluaciones en los baremos de las convocatorias para la concesión de ayudas para la innovación, mejora de la docencia y/o proyectos de innovación docente y se conceden ayudas para proyectos de innovación educativa, aunque no se aportan ejemplos ni criterios de asignación.

Sin embargo, no se indican las consecuencias de la evaluación ni las actividades de mejora para los evaluados como desfavorables, aunque se dice que el modelo lo contempla. Esta Comisión considera que se debería hacer explícito un plan de mejora con sus consecuencias y acciones de mejora para esta categoría de evaluación (Desfavorable).

7. Satisfacción de los agentes implicados

La Satisfacción de los agentes se mide a partir de encuestas para todos los colectivos implicados, excepto para los responsables académicos. Se realiza una encuesta de satisfacción para el profesorado participante, para los no participantes (profesorado y alumnado), para la comisión de evaluación y para los alumnos.

En el caso del profesorado participante, todos los ítems fueron valorados por encima de 4 sobre 5, siendo el mejor valorado el servicio prestado por el Servicio de planificación, evaluación y calidad de la UAL.

En el colectivo de no participantes en el programa (profesorado y alumnado), por parte del alumnado, no se obtuvo ninguna respuesta, y en el caso del profesorado 131 respuestas, valorándose el programa con 3.97 sobre 5.

La comisión valora muy positivamente que se haga una encuesta incluso al profesorado que no se ha presentado a la evaluación, de la misma forma felicita a la Universidad por la alta tasa de respuesta y la alta valoración recibida. Sin embargo, esta Comisión considera que debería realizarse una encuesta también a los responsables académicos.



8. Mecanismo diseñado para la revisión del modelo y para la inclusión de las mejoras y cambios pertinentes

Los resultados por dimensiones vienen a corroborar que es necesario que la Universidad revise el modelo para ajustar la correcta discriminación o incluir indicadores que sean más precisos.

Además, se debe trabajar en la definición de un Modelo de Excelencia.

De la misma forma, se debe definir el procedimiento o mecanismo utilizado para hacer el seguimiento de las acciones de mejora.

Mejoras a incorporar necesariamente

Mejora 1: La Universidad de Almería debe elaborar un modelo de excelencia docente.

Mejora 2: Se debe revisar el procedimiento de funcionamiento de las comisiones, para garantizar la fiabilidad de los resultados. Deberán aportarse los detalles que permiten afirmar que el proceso es fiable, en el sentido de si la evaluación es por pares, ciega o si todos los miembros de la comisión evalúan todos los expedientes. También se debería hacer explícita la forma de proceder en el caso de producirse discrepancias entre las evaluaciones.

Mejora 3: La Universidad debe garantizar las acciones formativas para los miembros de las comisiones.

Mejora 4: Revisar el modelo ya que como se ha indicado anteriormente, existen dudas sobre su capacidad de discriminación, a tenor de los resultados presentados, principalmente en las Dimensiones I y II.

Si bien es cierto que la capacidad discriminatoria no puede valorarse completamente hasta que se haya ampliado el alcance de la evaluación (que ahora prácticamente solo se ha realizado con profesorado voluntario), es conveniente prever medidas que puedan mejorarla. Naturalmente, la primera y más importante medida es la elaboración de un modelo de excelencia ambicioso y exigente. También pueden incorporarse alguno de los criterios que permiten a la universidad seleccionar a los 5 docentes que son premiados cada año por su docencia excelente.

Mejora 5: El modelo actualmente es aparentemente sostenible, teniendo en cuenta los cupos establecidos. Debería realizarse una proyección de futuro que analice cuántas profesoras/as



deberían evaluarse anualmente cuando el programa afecte a todo el profesorado y que valore si el sistema será capaz de realizar ese número de evaluaciones manteniéndose los plazos actuales, teniendo en cuenta el número de profesores/as de la Universidad y la periodicidad establecida.

Mejora 6: Establecer el procedimiento de seguimiento de la aplicación de las consecuencias de la evaluación. Se debería incorporar claramente al modelo.

Mejora 7: Clarificar el porcentaje mínimo de las encuestas de opinión del alumnado y/o el número de respuestas del alumnado mínimo necesario para realizar una evaluación e incluirlo en el Manual.

Recomendaciones

Recomendación 1: La Universidad de Almería debe empezar a reflexionar sobre la incorporación al programa DOCENTIA de un Marco de Desarrollo Profesional Docente.

Recomendación 2: La web de la universidad contiene abundante información sobre el programa DOCENTIA y sobre los resultados de cada convocatoria. Se echa en falta algún informe especialmente diseñado para explicar con claridad el modelo y los resultados de forma fácilmente interpretable por el público en general.

Recomendación 3: Realizar un análisis que permita determinar si se están cumpliendo los objetivos del programa. Por ejemplo, si uno de los objetivos es que mejore la calidad de la docencia, en sucesivos informes de seguimiento, se debería incorporar un análisis de estas características que evidencie la mejora de la actividad docente obtenida.

Recomendación 4: Sería conveniente que en futuros informes de seguimiento se aporten ejemplos concretos de informes individuales convenientemente anonimizados.

Recomendación 5: Tomar medidas para aumentar la respuesta de los alumnos a la encuesta sobre el modelo.

Recomendación 6: Incluir en las encuestas a las Comisiones de evaluación preguntas que permitan valorar la utilidad de las fuentes de información.

Recomendación 7: El representante del alumnado debería tener voto en la comisión de evaluación.



Conclusión

La Universidad de Almería ha presentado el tercer informe de seguimiento de la implantación del programa Docentia, correspondiente a cuatro convocatorias, desde el curso académico 2018/19 al curso 2021/22. El modelo Docentia_Almería se reactivó en 2018 (curso 2018/2019) siguiendo el marco de referencia establecido en el Programa Docentia (2015) y el segundo informe de seguimiento de la implantación, emitido el 9 de junio de 2018. Además, fruto de la propia experiencia adquirida por la Universidad con la aplicación del modelo y de la identificación de áreas de mejora, se han introducido algunas mejoras adicionales.

La Comisión de Evaluación valora muy positivamente la reactivación del Programa Docentia por parte de la Universidad de Almería, los esfuerzos de implantación del modelo de evaluación y, aprecia importantes mejoras en ese proceso de implantación. También valora el esfuerzo en responder a las mejoras y recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento anterior.

Sin embargo, el modelo actual de la Universidad de Almería debe todavía adaptarse a lo dispuesto en la última versión del documento de referencia para el programa Docentia (2021). En particular, el programa Docentia_Almería debe incorporar un Modelo de Excelencia alineado con el plan estratégico y con los instrumentos de evaluación. Además, debe iniciar la reflexión sobre la incorporación al programa de un Marco de Desarrollo Profesional del Docente.

Por otra parte, esta Comisión ha identificado nuevas mejoras y recomendaciones que esperamos que resulten de utilidad a la universidad para consolidar el proceso de implantación de DOCENTIA. Como resultado de este proceso **se recomienda realizar, al menos, un nuevo informe de seguimiento como paso previo a la certificación** y garantizar que se está en disposición de cumplir con los requisitos para la certificación que se incluyen en la documentación del programa DOCENTIA.